

SUBVENCIONES A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES PROMOVIDOS POR EMPRENDEDORES

Objeto: Concesión de subvenciones destinadas a la inversión para crecimiento empresarial promovidos por autónomos y PYMES dentro del ámbito territorial de Ávila, con el fin de promover inversiones que promuevan mejoras de la competitividad de empresas existentes..

Presupuesto: 100.000 euros

Beneficiarios: Autónomos y PYMES que realicen proyectos de inversión para crecimiento empresarial en el territorio de Ávila.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las asociaciones y las fundaciones sin ánimo de lucro.

Conceptos subvencionables:

- Inversión en TIC's y conectividad para mejora de la competitividad de empresas.
- Inversión en sistemas de ahorro de consumos que reduzcan los gastos de la empresa (ahorro de agua, ahorro de energía, ahorro de consumibles, etc).
- Inversión en mejoras de procesos productivos que mejoren la competitividad.
- Inversión en obras de reforma destinadas a albergar nuevos procesos, productos o servicios encaminados a mejorar la competitividad de la empresa.
- Inversión en formación y consultoría para introducción de mejoras de la competitividad empresarial.
- Gastos asociados con captación de fondos. Participación en ferias, participación en eventos...

Los gastos deberán haberse realizado entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

Cuantía: Hasta 5.000€. No podrá ser superior al 50% del proyecto de inversión.

- Criterios:**
- Existencia de plan de inversión (15 puntos)
 - Compromiso de generación de al menos un puesto de trabajo asociado a la inversión (20 puntos)
 - Relación con documentos estratégicos del sector de la empresa (15 puntos)
 - Localización de la empresa en un municipio afectado por el Reto Demográfico (10 puntos)

Plazo de presentación de las solicitudes:

30 días naturales desde la publicación de la convocatoria (30/05/2024), es decir 29 de junio de 2024.

Documentación a presentar en la convocatoria

- Anexo I. Solicitud
- Memoria económica del proyecto (Anexo II)
- Declaración jurada de no haber recibido otras subvenciones (Anexo III)
- Documentación que acredite la personalidad del solicitante
- Plan de inversión, en su caso.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de pago con obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- Documentación que acredite la antigüedad de la empresa.

Justificación y pago de la subvención

Un único pago tras la presentación de la memoria económica de justificación.

Documentos para justificación

- Memoria de actuación y económica del proyecto parcial o total (Anexo IV)
- Facturas o documentos probatorios de pago
- Justificantes bancarios de pago de cada concepto subvencionable
- Certificado de titularidad bancaria
- Certificados en vigor de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Resolución de otras subvenciones, en su caso. (Anexo III)

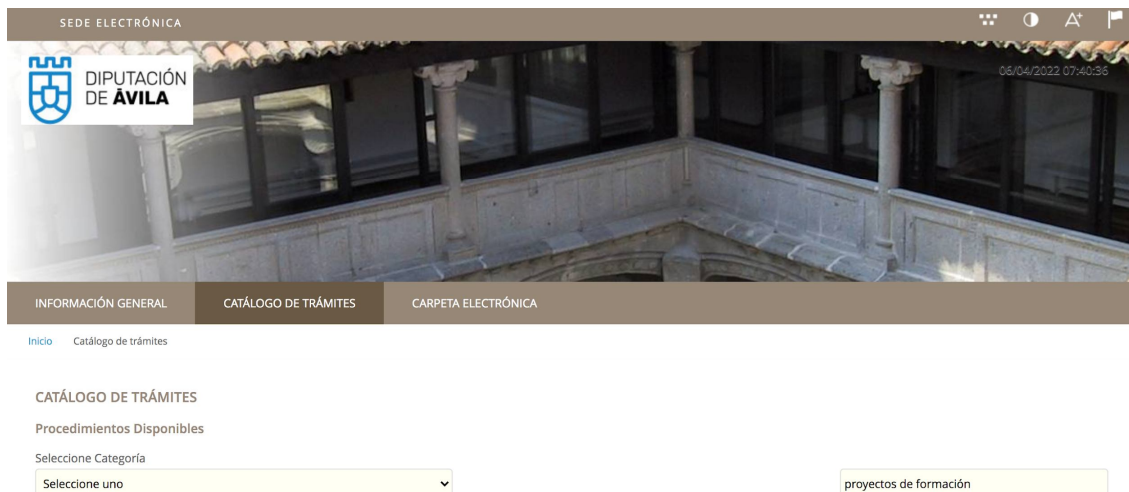
CONVOCATORIA

BOP N° 106. 30/05/2024

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD

Accede a Sede electrónica de Diputación de Ávila:
<https://diputacionavila.sedelectronica.es/info.5>

Accede a “Catálogo de trámites”, busca “Crecimiento Empresarial” y selecciona el vínculo del procedimiento



Accede a “Tramitación electrónica”